MOVIMEC S.A.

CUIT: 30-64405502-3.- Comunica que: I) Por Acta de Asamblea Nº 32 del 06/11/2019 se designan autoridades y se distribuyen los cargos quedando como Presidente: Cesar Danilo RICCETTI, como Vicepresidente: Marcelo Favio RICCETTI, como Director Titular: Jorge Alejandro RICCETTI y como Directores Suplentes: Jorge Atilio RICCETTI, Karina P. RICCETTI y Nilda MALDONADO, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Emilio Mitre, Haedo, Pcia. de Bs. As.- II) Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº: 5 del 11/11/2019 se reforma: a) el art. 3º en cuanto al objeto social el cual queda redactado: “La sociedad tiene por objeto: realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la siguiente actividad: Fabricar, comprar, vender, distribuir, exportar, importar y financiar repuestos y rodamientos para la industria, el agro y el automotor, materiales eléctricos y de ferretería en general, accesorios y repuestos para todo tipo de motores, rodados y embarcaciones, así como sus partes y componentes. Importación, exportación, venta y distribución mayorista, minorista de: paneles solares y sus accesorios, artículos de electricidad en general, cámaras de video de seguridad, auriculares, relojes de medición, patines eléctricos, artículos de decoración, juguetes, repuestos automotores y viales, computación, consolas y accesorios, celulares y accesorios, artículos de electrónica e iluminación, artículos de bazar y cocina, adornos y decoración en general. Aparatos para tratamientos de la salud, la indumentaria, artículos textiles y transporte. La comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, y la prestación de toda clase de servicios, relaciones directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Industrias manufactureras de todo tipo; b) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; c) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; d) Salud y e) Transporte. Para la realización de tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.”; b) el art. 10º en cuanto a la duración del mandato de los directorios por un período de tres años; y c) el art. 16º en cuanto a que la fecha de cierre del ejercicio social sea el 31 de diciembre de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 7 de fecha 18/02/2020 Reg. Nº 1308 Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 21/02/2020 N° 9025/20 v. 21/02/2020

Fecha de publicacion: *21/02/2020*